

DECRETO N° . 0350 .

NEUQUÉN, 22 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1668-M-2024 y el Decreto N° 0016/24 y 0028/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0016/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría solicitó dar de baja las designaciones de planta política efectuadas mediante el referido Decreto N° 0016/24, a las personas que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado, se procederá a modificar la denominación del cargo de "Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación", dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la que se denominará en adelante: "Dirección Municipal de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación";


Que a efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, se solicitó la designación en planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan, que se desempeñaran en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

  
Dra. MARIA LUCINA JOHAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESE DE BAJA** en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, las designaciones en planta política, de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías allí consignados, con la vigencia que expresamente allí indicada.

**Artículo 2º) MODIFÍCASE** la denominación de la Dirección General de ----- Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, la que en adelante se denominará Dirección Municipal de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, con dependencia funcional en la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 3º) DESÍGNANSE** en la planta política de la Secretaría de Hacienda ----- y Planificación Financiera, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos, en las categorías que expresamente se indican y con la vigencia que allí se detalla, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asígnanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 6º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) GAIDO  
HURTADO**

  
Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0350-24

**ANEXO I**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y  
AUTOMOTORES**

**Con vigencia al día 20 de febrero de 2024**

Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación

Juan Manuel LOPEZ OSORNIO, D.N.I. N° 29.399.906

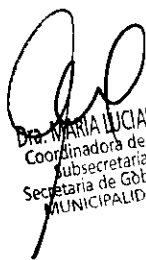
Categoría 25 – Director General

Dirección General de Control de Patrimonio Edificio

Dirección de Mejoras Contractuales

Leticia Alejandra VAZQUEZ TORRES, D.N.I. N° 28.792.534

Categoría 24 - Director



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0350-24

**ANEXO II**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y  
AUTOMOTORES**

**Con vigencia al día 20 de febrero de 2024**

Dirección Municipal de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación

Leticia Alejandra VAZQUEZ TORRES, D.N.I. N° 28.792.534


Categoría FS1 – Director Municipal

Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio

Dirección de Mejoras Contractuales

María Belén Milagros AOSTRI GARASA, D.N.I. N° 32.991.829

Categoría 24 - Director

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

